

2

J. M. Serron

C

Complim<sup>to</sup> al Ayuntamiento de V.S. a diez y siete  
 del mes de Agosto proximo, y Comunión que se vivió concurso  
 para poner en práctica las diligencias preventivas por la  
 R. Sala de Híspalisgo a la Chancillería de Granada, q.  
 con fecha se veinte, y siete de Julio de este presente año  
 obtubo D<sup>r</sup>. Juan Ferrer Cavallero, vecino de Murcia,  
 se hizo presente á este Ayuntamiento, para que en su  
 de ellos V.S. le remalara Crado, y dícese Cuenta, bajo las  
 circunstancias que prescribe, se puso todo en punual  
 ejecución, y despachó Neguitoria á el Sugar de Villamala  
 Ica, q. donde es Natural, y haciendo dho. D<sup>r</sup>. Juan Ferrer  
 Cavallero, citado para todo el C<sup>r</sup>o D<sup>r</sup>. Joseph Lopez Oliver  
 procurador Sindicio Gral. de esta Ciudad, y el q. el expre  
 sado Sugar, con cuya noticia, y auto de aquella Justicia  
 y Ayuntam<sup>to</sup> se debolbío dho. Neguitoria, evacuado todo  
 lo que por ella se prevenia.

Haciendo examinado, y reconocido próliamente

la diligencias, que se han practicado, encontramos, que